



FIRMADO POR

La Secretaria de Angüés  
María Nelia Labrador Martínez  
08/04/2026



Ayuntamiento de  
**Angüés**

NIF: P2203200G

Secretaría

## **ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE MARZO DE 2026.**

ASISTENTES: D<sup>a</sup>. Herminia Ballestín Miguel, D<sup>a</sup>. María Jesús Agustín Lisa, D<sup>a</sup>. Ana Violeta Bernardos Ballestín, D<sup>a</sup>. Adela Alfaro Cortés, D<sup>a</sup>. Mariela Araujo Luna Velloso y D<sup>a</sup>. María Pilar Cíprés Casasnovas.

Excusa asistencia: D. José Mateo González Puyuelo.

Secretaria: D<sup>a</sup>. Nelia Labrador Martínez.

En Angüés a veinticinco de marzo de 2026, siendo las diecinueve horas y treinta minutos se reúne el Pleno bajo la presidencia de D<sup>a</sup>. Herminia Ballestín Miguel para celebrar sesión ordinaria y tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

### **1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

Distribuida con la convocatoria copia de las actas de fecha 26 de noviembre de 2025 y 12 de enero de 2026, se aprueban por unanimidad de los asistentes.

### **2.- DECRETOS DE ALCALDÍA.**

Previamente con la convocatoria se ha enviado a los asistentes la relación de Decretos dictados por la Alcaldía, del nº 1 al nº 15, dándose por enterados los asistentes.

### **3.- PROVISIÓN CARGO JUEZ DE PAZ EN EL MUNICIPIO DE ANGÜÉS.**

La Sra. Secretaria toma la palabra para señalar el requerimiento del Tribunal Superior de Justicia de Aragón para proceder a una nueva designación de Juez de Paz Titular en el municipio de Angüés.

El Pleno del Ayuntamiento de Angüés, por unanimidad de los miembros asistentes: D<sup>a</sup>. Herminia Ballestín Miguel, D<sup>a</sup>. María Jesús Agustín Lisa, D<sup>a</sup>. Ana Violeta Bernardos Ballestín, D<sup>a</sup>. Adela Alfaro Cortés, D<sup>a</sup>. Mariela Araujo Luna Velloso y D<sup>a</sup>. María Pilar Cíprés Casasnovas (D. José Mateo González Puyuelo excusa asistencia) , tal y como establece el artículo 101 de la Ley 6/1985, de 1 de julio, y en relación al proceso de elección del cargo de Juez de Paz, tras haberse publicado la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 35 de 23 de febrero de 2026 así como en los medios de difusión municipales para cubrir la plaza de Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Angüés y habiéndose presentado una sola candidatura, acuerda:

PRIMERO.- Elegir a D. Joaquín Ángel Gota Arnillas con DNI 18.007.500-H como Juez de Paz en el municipio de Angüés (Huesca), de 66 años de edad, Técnico Superior, jubilado y con domicilio en Plaza mayor, 4 de Bospén, cumpliendo con las condiciones de capacidad y de compatibilidad de los elegidos.

SEGUNDO.- Remitir al Tribunal de Instancia del Partido el presente Acuerdo a los efectos oportunos.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Angüés  
Herminia Ballestín Miguel  
08/04/2026



Ayuntamiento de Angüés

Código Seguro de Verificación: Q7AA AAKZ 2AUJ 4C3N KCLKV

**Acta Sesión Plenaria 25 de marzo de 2026 - SEFYCU 6722662**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://angues.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

La Secretaria de Angüés  
María Nelia Labrador Martínez  
08/04/2026



Ayuntamiento de

**Angüés**

NIF: P2203200G

Secretaría

#### **4.- APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE GUARA CENTRAL.**

La Sra. Alcaldesa explica la creación del parque cultural y cede la palabra a D. Diego Vázquez Prada que toma la palabra para exponer el proyecto del parque cultural de las piedras ancestrales, que desde 2019 se está trabajando para poner en valor el territorio. Los parques existentes hasta el momento son el de San Juan de la Peña, Río Vero, Albarracín, Río Martín, Maestrazgo, Chopo cabecero del alto alfambra y Vall de Benás.

En el proyecto del parque cultural de las piedras ancestrales de Guara Central forman parte seis municipios que son: Angüés, Blecua-Torres, Casbas de Huesca, Loporzano, Ibieca y Siétamo. A su vez, explica que se están elaborando unos estatutos y que existirá una Asociación que sería conveniente que estuviera creada antes de la aprobación del proyecto por parte de DGA. Comenta que hay alguna entidad cultural detrás de esto como la de arqueología y prehistoria y alguna otra. La Sra. Alcaldesa informa que se ha pedido ayuda a MITECO para poder iniciar el proyecto.

D<sup>a</sup>. María Pilar Ciprés Casasnovas interviene para decir que no tenía información sobre este tema y necesitaría disponer de tiempo para comentarlo con su grupo, que ante el desconocimiento prefiere estudiarlo antes de votar. El resto de presentes comentan que retrasar la votación supondría tener que celebrar otra sesión plenaria con posterioridad.

Realizada la exposición del proyecto del parque cultural de las piedras ancestrales a los asistentes, el Pleno del Ayuntamiento de Angüés acordó con los votos a favor de D<sup>a</sup>. Herminia Ballestín Miguel, D<sup>a</sup>. María Jesús Agustín Lisa, D<sup>a</sup>. Ana Violeta Bernardos Ballestín, D<sup>a</sup>. Adela Alfaro Cortés, D<sup>a</sup>. Mariela Araujo Luna Velloso y con la abstención de D<sup>a</sup>. María Pilar Ciprés Casasnovas, lo siguiente:

Primero.- Que el Ayuntamiento de Angüés forme parte de la Asociación de Municipios de Guara Central.

Segundo.- Designar como representantes del Ayuntamiento de Angüés en la Asociación del Parque Cultural Guara Central como titular a D<sup>a</sup>. Herminia Ballestín Miguel y como suplente a D<sup>a</sup>. María Jesús Agustín Lisa.

#### **5.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2025 E INFORMES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD Y LÍMITE DE DEUDA EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.**

La Sra. Secretaria procede a la lectura del Decreto de Alcaldía por el que se aprueba la liquidación del presupuesto del ejercicio 2025, así como del informe sobre cumplimiento de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y nivel de deuda autorizado.

D/D<sup>a</sup> Herminia Ballestín Miguel, La Alcaldesa del Ayuntamiento de Angüés, vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2025, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General y conforme al artículo 191 y siguientes del RealDecreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales,

**RESUELVO:**



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Angüés  
Herminia Ballestín Miguel  
08/04/2026



Ayuntamiento de Angüés

Código Seguro de Verificación: Q7AA AAKZ 2AUJ 4C3N KLVV

**Acta Sesión Plenaria 25 de marzo de 2026 - SEFYCU 6722662**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://angues.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

La Secretaria de Angüés  
María Nelia Labrador Martínez  
08/04/2026Ayuntamiento de  
**Angüés**

NIF: P2203200G

Secretaría

**Primero:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2025 con los siguientes resultados:

**Resultado Presupuestario****Conceptos****Derechos****Reconocidos Netos****Obligaciones****Reconocidas Netas****Ajustes Resultado****Presupuestario**

a) Operaciones corrientes 467.724,26 285.725,90 181.998,36  
 b) Operaciones de capital 244.617,65 183.067,29 61.550,36  
 1. Total Operaciones no financieras (a + b) 712.341,91 468.793,19 243.548,72  
 c) Activos Financieros 0,00 0,00 0,00  
 d). Pasivos Financieros 0,00 11.151,93 -11.151,93  
 2. Total Operaciones financieras (c + d)  
 0,00 11.151,93 -11.151,93  
**I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2) 712.341,91 479.945,12 232.396,79**

**AJUSTES:**

3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales 21.435,64  
 4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio 75.635,23  
 5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio 244.973,27

**II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5) -147.902,40 -147.902,40****RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II) 84.494,39****Nº de cuentas Remanente de Tesorería Importe**

57, 556 1. (+) Fondos Líquidos 683.127,82  
 2. (+) Derechos Pendientes de Cobro 97.030,95  
 430 - (+) del Presupuesto corriente 73.493,36  
 431 - (+) del Presupuesto cerrado 16.999,65  
 270, 440, 442, 449, 456,  
 470, 471, 472, 550, 565  
 - (+) de operaciones no presupuestarias 6.537,94  
 3. (-) Obligaciones pendientes de pago 13.903,26  
 400 - (+) del Presupuesto corriente 5.711,04  
 401 - (+) del Presupuesto cerrado 0,00  
 180, 410, 419, 453, 456,  
 475, 476, 477, 521, 550, 560  
 - (+) de operaciones no presupuestarias 8.192,22  
 4. (-) Partidas pendientes de aplicación 0,00  
 554, 559 - (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva 0,00  
 555, 5581, 5585 - (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva 0,00  
 I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3 + 4) 766.255,51  
 298, 4900, 4901, 598 II. Saldos de dudoso cobro 4.249,92  
 III. Exceso de financiación afectada 246.613,40

**IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS****GENERALES (I-II-III)****515.392,19**

**Segundo:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

**Estado de Gastos Importe**

Créditos iniciales 712.103,50  
 Modificaciones de créditos 199.922,84  
 Créditos definitivos 912.026,34  
 Gastos Comprometidos 479.945,12  
 Obligaciones reconocidas netas 479.945,12  
 Pagos realizados 474.234,08  
 Obligaciones pendientes de pago 5.711,04  
 Remanentes de crédito 432.081,22

**Tercero:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

**Estado de Ingresos Importe**

Previsiones iniciales 712.103,50  
 Modificaciones de previsiones 199.922,84  
 Previsiones definitivas 912.026,34  
 Derechos reconocidos netos 712.341,91  
 Recaudación neta 638.848,55  
 Derechos pendientes de cobro 73.493,36  
 Exceso previsiones 199.684,43

**Cuarto:** Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Quinto:** Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

En cuanto al informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad y límite de deuda en la liquidación del presupuesto, se informa que en el expediente motivo del informe, "se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y el nivel de deuda autorizado."



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Angüés  
Hermínia Ballestín Miguel  
08/04/2026

Ayuntamiento de Angüés

Código Seguro de Verificación: Q7AA AAKZ 2AUJ 4C3N KLKV

**Acta Sesión Plenaria 25 de marzo de 2026 - SEFYCU 6722662**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://angues.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

La Secretaria de Angüés  
María Nelia Labrador Martínez  
08/04/2026



Ayuntamiento de  
**Angüés**

NIF: P2203200G

Secretaría

## 6.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra para comunicar a los asistentes en relación a varios asuntos:

- Se está trabajando en la habilitación de un espacio para columbarios en el cementerio municipal.
- Se ha procedido a la limpieza de la pista de lo que antes era el campo de fútbol y se están valorando posibles usos del mismo.
- Se están ejecutando trabajos en caminos e informa de subvenciones que se han concedido para llevarlo a cabo.

## 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No existiendo ruegos ni preguntas por parte de las Sras. Concejales, la Sra. Alcaldesa ofrece un turno de preguntas al público asistente a la sesión plenaria, comentándose asuntos de interés para dicho público asistente.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las veinte horas y treinta y cinco minutos, ordenándose que de todo lo tratado se levante la correspondiente acta de lo que yo como secretaria, certifico.

LA SECRETARIA

VºBº  
LA ALCALDESA



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Angüés  
Hermínia Ballestín Miguel  
08/04/2026



Ayuntamiento de Angüés

Código Seguro de Verificación: Q7AA AAKZ 2AUJ 4C3N KLV

**Acta Sesión Plenaria 25 de marzo de 2026 - SEFYCU 6722662**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://angues.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4